

Santiago, 27 de Noviembre 2014 ✓

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1401627 ✓

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario ✓

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1401627, presentada por contribuyente **ALEJANDRO PATRICIO PIZARRO QUEZADA** RUT de fecha 27/11/2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

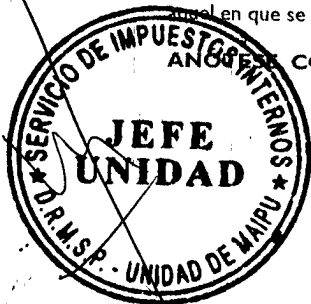
RESUELVO:

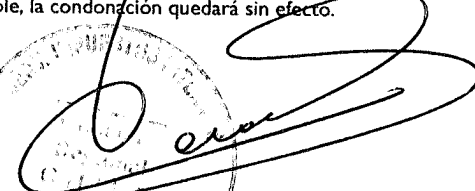
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

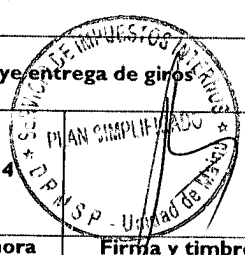
☐ % del interés penal ☐ % de Multas asociadas al impuesto ☒ 60% de otras multas ✓

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANOTAR COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE




VANÍA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL

Notificación Res. Ex. N°1401627, de fecha 27 de Noviembre de 2014, que incluye entrega de giros				
			Maipú, 27/11/2014	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe